DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0035

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente	:	2024/CO_ASER/0000
Titulo	:	**Formación online de emprendimiento**
Departamento	:	EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	80510000-2 Servicios de formación especializada

OBJETIVO Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA:

Este contrato tiene por objeto la contratación de una oferta de cursos online relacionados con el emprendimiento a través de una plataforma de e-learning (que podrá ser la propia del Ayuntamiento u otra que proporcione la empresa adjudicataria). Incluirá la gestión y dinamización de usuarios, así como la generación de informes de conexión y aprovechamiento.
El objetivo de la formación online de emprendimiento es ayudar a las personas emprendedoras a estudiar la viabilidad de sus proyectos, a elaborar el plan de empresa y que adquieran nociones de gestión empresarial.

El Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz dispone de una plataforma LMS-Moodle https://cetic.eikasten.com alquilada y personalizada para el CETIC, propiedad de Talio Training S.L.

El acceso a los cursos podrá realizarse a través de la plataforma del Ayuntamiento o a través de otra plataforma que proporcione la empresa adjudicataria. En el caso de optar por la plataforma del Ayuntamiento, el servicio de alta de los usuarios en la plataforma y la creación de las aulas para cada uno de los cursos no será competencia de la empresa adjudicataria. En cambio, si la empresa adjudicataria proporciona la plataforma, se encargará también del alta de usuarios y la creación de aulas y del soporte técnico y buen funcionamiento de la plataforma.

En ambos casos, utilizando la plataforma del Ayuntamiento u otra, la empresa adjudicataria realizará la gestión y dinamización del curso y emisión de los informes de conexión y realización del curso.

Las empresas licitadoras harán una propuesta de cursos del área de Emprendimiento, entre los que se incluirán necesariamente acciones formativas en, al menos, las siguientes seis áreas temáticas:

1- Personas: ventajas e inconvenientes de tener tu propio negocio, errores a evitar, cómo afrontar los miedos a emprender, actitudes y capacidades emprendedoras, habilidades personales para emprender, técnicas de negociación, presentaciones eficaces, técnicas de creatividad e innovación, ….

2- Estrategia: generación de modelos de negocio, la propuesta de valor, el lienzo del modelo de negocio *Canvas,* valida tu idea de negocio, estrategias competitivas, la elaboración del plan de negocio, ….

3- Marketing: cómo conseguir los primeros clientes, estudio de mercado, segmentación de clientes, marketing digital, elaboración del plan comercial, habilidades comerciales, aprender a vender, cómo elegir la ubicación adecuada, ….

4- Legal: formas jurídicas, trámites legales, facturación TicketBai, obligaciones fiscales, el régimen de autónomos de la Seguridad Social, propiedad industrial e intelectual, otras obligaciones legales, ….

5- Económica-Financiera: cómo saber si mi proyecto es viable económicamente, el plan económico-financiero, fuentes de financiación, viabilidad y rentabilidad, cálculo de costes y precios de productos y servicios, ….

6- Nuevas tecnologías y creación de microempresas: aplicaciones imprescindibles para la creación y gestión de un pequeño negocio, emprendimiento digital, ….

Las empresas licitadoras deberán ofrecer al menos dos cursos diferentes por cada una de las seis áreas temáticas.

Se contratará una bolsa de 4.000 horas de formación.

Los cursos tendrán una duración no superior a 40 horas y cumplirán con el estándar SCORM 1.2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2CF3XRLVQYS4CVS6VOZEPKJSM4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/04/2024 09:04:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

2CF3XRLVQYS4CVS6VOZEPKJSM4

Por cada curso, se debe facilitar:

* Nombre del curso

* Duración

* Requisitos para la correcta visualización por el alumnado

* Contenido del curso

* Especificaciones técnicas del curso: Diseño, características, formato (PPT, Infográfico, Motion-Graphics ….), idiomas, ...

* Año de creación del curso.

Fechas

Los cursos estarán disponibles durante doce meses desde el 1 de septiembre de 2024 o desde la fecha de adjudicación del contrato, en el caso de que ésta fecha sea posterior a aquella.

Se facturarán sólo las horas consumidas. Se considerará que se ha consumido una licencia en la primera conexión al curso.

PROYECTO A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS:

1.1. Gestión y dinamización de los cursos (acciones para el correcto inicio, seguimiento, cumplimiento de objetivos del curso).

- Metodología de seguimiento y evaluación
- Plan de Comunicación con los alumnos
- Control del progreso de la formación del alumnado
- Documentación Final

1.2. Calidad técnica de los cursos.

- Calidad técnica de los cursos
  - (Especificaciones técnicas del curso: Diseño, características, formato (PPT, Infográfico, Motion-Graphics, o similares), idiomas u otras especificaciones técnicas similares)
- Variedad y número de cursos ofertados (mínimo de dos cursos por cada área temática)

2.1. Oferta económica

2.2. Tutores expertos en la materia (acreditable mediante la aportación del curriculum vitae)

ASPECTOS GENERALES:

- Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Empresas, quien autorizará la sustitución siempre y cuando los o las nuevas profesionales reúnan igual capacidad técnica y experiencia que los o las inicialmente propuestos y mantengan las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.
- Cualquier cambio en la calendarización del programa deberá notificarse previamente al Servicio de Empresas, quien autorizará la modificación siempre y cuando considere que no altera la calidad del programa ofertado, la programación del Servicio y que se mantienen las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.
- Facilitar al Servicio de Empresas cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento de los programas.

En este sentido, la empresa deberá cumplir el compromiso de presentar todas aquellas documentaciones referentes al curso se le soliciten desde el Departamento.

- Perspectiva de Género: Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.
- Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2CF3XRLVQYS4CVS6VOZEPKJSM4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/04/2024 09:04:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

2CF3XRLVQYS4CVS6VOZEPKJSM4

equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro) excepto calendarios o documentación que así lo exija.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Una vez adjudicado el contrato, el personal técnico del Departamento convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:
  - Facilitarle información complementaria
  - Definir responsabilidades y fijar con exactitud el procedimiento a seguir
- El personal técnico del Servicio de Empresas podrá solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria en el proceso de selección de las personas que tomaran parte en el curso, sin que esto suponga un coste añadido.
- El Departamento, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, demandará cualquier información complementaria a la empresa y realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria del presente pliego de condiciones técnicas.
- Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.
- En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberán constar los logotipos vigentes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Finalizada la acción formativa, la empresa deberá presentar una memoria de su intervención siguiendo la estructura que fije el Servicio de Empresas y que incluya la evaluación, tanto de la acción en sí, como del alumnado en un plazo no superior a un mes desde la finalización del curso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2CF3XRLVQYS4CVS6VOZEPKJSM4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/04/2024 09:04:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

2CF3XRLVQYS4CVS6VOZEPKJSM4